

LANUS, 28 ENE 2010

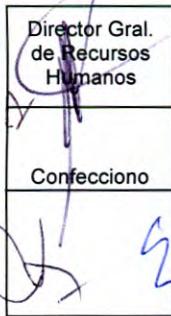
Nº 0015

RESOLUCION

Visto la documentación presentada ante la Dirección General de Recursos Humanos y atento lo establecido en el artículo 8º del Decreto Nº 664/96,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

- 1º.** La Dirección Contaduría General procederá a liquidar a partir del día 1º de febrero de 2010, la "Bonificación por Título", nivel Terciario (Técnica Superior en Salud con Especialidad en Instrumentación Quirúrgica), que determina el artículo 8º del Decreto Nº 664/96, a la agente Jesica Lilian QUINTELA, Legajo Nº 21292/6, Categoría 13, con funciones de Administrativo Ayudante, Personal Administrativo, de la Jurisdicción 1, Subjurisdicción 03, Unidad Ejecutora 06, Actividad Central 01, Oficina 305, Agrupamiento 5.-
- 2º.** La bonificación mencionada en el punto 1º, deberá imputarse a la Partida 1.1.3. "Retribuciones que no hacen al cargo". -
- 3º.** La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Doctor Juan Carlos VISCELLINO, y por el Señor Subsecretario de Economía y Finanzas a cargo de la firma del Despacho de la Secretaría de Economía, Finanzas y Producción, Contador Silvio Gabriel FRANQUEIRA.-
- 4º.** Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Libro de Resoluciones, tome conocimiento la Secretaría involucrada, por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional, tomen conocimiento Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General y archívese.-



DR. JUAN CARLOS VISCELLINO
SECRETARIO DE GOBIERNO



DR. DARIO HUGO DIAZ PEREZ
INTENDENTE MUNICIPAL

EDOR SILVIO GABRIEL FRANQUEIRA
SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
A/C FIRMA DESPACHO
SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS Y PRODUCCION